

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL


CONSIDERANDO


- QUE el 14 de Octubre, el Cantón Calvas de la Provincia de Loja, conmemora el CXXVII Aniversario de la Fundación Cantonal;
- QUE durante 127 años de vida independiente Calvas y su Cabecera Cantonal Cariamanga, bajo "El Ahuaca imponente y soberbio", se ha distinguido por su aporte cultural, económico y patriótico en el progreso del Sur de la Patria;
- QUE a este Cantón fronterizo no se le ha dado la ayuda que requiere para su desarrollo por las Funciones del Estado;

ACUERDA

- 1.- Saludar al Cantón Calvas, en esta augusta fecha de restauración Cantonal;
- 2.- Recomendar a la Función Ejecutiva, atienda oportunamente los requerimientos que a nombre de Calvas han formulado los principales personeros del Ilustre Concejo Municipal;
- 3.- Socitar a la H. Comisión de Presupuesto, que en 1991 se le asigne cincuenta millones de sucres para obras de adoquinamiento de la Cabecera Cantonal;
- 4.- Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación social y entréguese el original al Ilustre Concejo Municipal de Calvas, para cuyo efecto delega el H. Congreso Nacional al H. Jorge Bustamante Guevara, Diputado de esa provincia.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.


DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional


DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General